



DECRETO N° 3466/

LAJA, septiembre 07 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Jorge Grandón Barrenechea, maestro del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega al Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGUESE** 18 días de feriado legal correspondiente al año 2009, al Sr. Jorge Grandón Barrenechea, maestro del Depto. de Educación Municipal, en las fechas que a continuación se indican:

- del 14 de septiembre al 08 de octubre del 2009 (ambas fechas inclusive)

2.- **CANCÉLESE** las remuneraciones correspondientes, al Sr. Jorge Grandón Barrenechea, maestro del Depto. Administrativo de Educación Municipal de acuerdo a lo que señala el art. 71 del código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GALARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGVA/UB/PLM/AMR/lrc *07/09/09
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233